



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0050670/2018

06 DIC 2019

Córdoba,

VISTO

La renuncia de la Profesora Aguilera a sus cargos de Profesora Asistente semidedicación y Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología (RD 2143/19); y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio Colectivo Docente (Art. 14) y lo dispuesto por la Reglamentación de interinatos (OHCD 1/91 FFyH) y hasta tanto se concursen estas vacantes corresponde readecuar las designaciones de los Profesores Asistentes de la mencionada Cátedra de acuerdo al orden de mérito de la última selección realizada (RD 316/15).

Que además en dicha Cátedra se encuentra de licencia sin goce de haberes la Profesora Laura Danon (RD 1953/19) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la designación interina de la Profesora **Laura Inés García** (Legajo 40814) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología cubriendo la licencia del Profesor Alfonso Nicolás Venturelli, a partir del 01.12.19.

Artículo 2º: Promover transitoriamente a la Profesora **Laura Inés García** (Legajo 40814) a un cargo interino de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del día de la fecha y por el término de un año o antes si fuera cubierto por concurso, reconociendo los servicios prestados desde el 01.12.19 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Promover transitoriamente a la Profesora **Mariana Itatí Branca** (Legajo 50392) a un cargo interino suplente de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Laura Danon, reconociendo los servicios prestados desde el 01.12.19 y hasta el día de ayer.

Artículo 4º: Designar a la Profesora **Mariana Itatí Branca** (Legajo 50392) en un cargo interino de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del 01.12.19 y hasta el 31.03.20 o antes si fuera cubierto por concurso.



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0050670/2018

Artículo 5°: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora **Mariana Itatí Branca** (Legajo 50392) en el cargo interino de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, mientras dure su promoción como interina suplente en el cargo de Profesor Asistente semidedicación.

Artículo 6°: Designar interinamente a la Profesora **María Emilia Vilatta** (Legajo 48252) en un cargo interino suplente de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Mariana Itatí Branca, reconociendo los servicios prestados desde el 01.12.19 y hasta el día de ayer. Se deja constancia además que se reconocen los servicios prestados por la Profesora María Emilia Vilatta en el cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación en esta misma Cátedra en el que se venía desempeñando cubriendo la licencia de la Profesora Mariela Aguilera desde el 01.11.19 y hasta el 30.11.19.

Artículo 7°: Dejar aclarado que las presentes promociones no podrán exceder de un año y no serán tenidas en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 8°: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 9°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

2228

Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología